



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00034 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2014-00369	EJECUTIVO	JAVIER MEDINA PERILLA	UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS RURALES	23/08/2017	INTERLOCUTORIO	TERMINACION DE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
2014-00359	EJECUTIVO	CARLOS JULIO MARTINEZ CAMARGO	UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS RURALES	23/08/2017	INTERLOCUTORIO	TERMINACION DE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
2014-00361	EJECUTIVO	LELIO ALFONSO NOA ROMERO	UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS RURALES	23/08/2017	INTERLOCUTORIO	TERMINACION DE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
2010-00273	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	JHON FREDY ROA MARTINEZ	23/08/2017	SUSTANCIACION	ORDENA CREAR EN LA PLATAFORMA DE TITULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES QUE MANEJA EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y QUE TIENE A DISPOSICION EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL EL PROCESO EJECUTIVO MIXTO CON RADICADO 2010-00273. ASOCIAR AL PROCESO ENUNCIADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN EL TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL N.486030000141623 DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2014. LO ANTERIOR CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A PROVIDENCIA DEL 13 DE MAYO DEL 2015.
2013-00388	EJECUTIVO	MARIA STHELLA QUEZADA	EMERIO QUEZADA	23/08/2017	INTERLOCUTORIO	TERMINACION DE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
2012-00131	EJECUTIVO	FFAMA	MARCELA DIAZ BARRERA	23/08/2017	INTERLOCUTORIO	TERMINACION DE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
2014-00070	EJECUTIVO	FFAMA	ELIZABETH BARRERA RODRIGUEZ JASBLEIDY TORRES MARTINEZ	23/08/2017	INTERLOCUTORIO	TERMINACION DE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN ACEPTA REVOCATORIA DE PODER RECONOCE PERSONERIA A PROFESIONAL DEL DERECHO ACEPTA REVOCATORIA DE PODER RECONOCE PERSONERIA A PROFESIONAL DEL DERECHO
2004-00406	EJECUTIVO	PROTECCION AGRICOLA SA	CESAR MIGUEL VEGA AMAYA EDILIA MARTINEZ SANCHEZ	23/08/2017	SUSTANCIACION	PRIMERO: AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO. SEGUNDO: ORDENAR REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART. 317 NUM. 2º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (NOTIFICACIÓN DEL DEMANDADO CESAR MIGUEL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00034 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

						<p>VEGA AMAYA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 74.751.085), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2005, LITERAL SEXTO Y EL AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2012, LITERAL SEGUNDO, PROFERIDO POR ESTE JUZGADO, HABÍA SIDO ORDENADA DICHA NOTIFICACIÓN Y A LA FECHA NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL DEMANDANTE A TRAVÉS DE SU APODERADO.</p> <p>TERCERO: ORDENARÁ DEJAR SIN VALOR Y EFECTO LO INDICADO EN EL AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2012, LITERAL CUARTO, OBRANTE A FL. 61 DEL C.O., AUTO DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2012, POR MEDIO DEL CUAL, ESTE DESPACHO, ABRIÓ EL PERIODO PROBATORIO, OBRANTE A FL. 69 DEL C.O., AUTO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2012, LITERAL PRIMERO, OBRANTE A FL. 77 DEL C.O., PROFERIDOS POR ESTE OPERADOR JUDICIAL Y AUTO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2014, LITERAL TERCERO Y QUINTO, PROFERIDO POR EL EXTINTO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE AGUAZUL, POR MEDIO DEL CUAL, ORDENÓ: "(...). TERCERO: HACER CONSTAR QUE EL TRASLADO COMÚN PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, VENCÍO, SIN QUE LAS PARTES SE PRONUNCIARAN AL RESPECTO. (...). QUINTO: ORDENAR EL INGRESO DE LAS DILIGENCIAS, EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, PARA DECIDIR DE FONDO EL ASUNTO. (...)" POR CUANTO, LA FECHA NO SE HAN NOTIFICADO TODOS LOS DEMANDADOS.</p> <p>CUARTO: ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN DE PODER,</p> <p>QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA</p>
2014-00643	EJECUTIVO	IVIMA	NELSON RAFAEL MARTINEZ SANCHEZ FLOR STHELLA VACA MONDRAGON	23/08/2017	SUSTANCIACION	<p>ENVIAR EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO DE LA REFERENCIA AL JZUGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL, PARA QUE HAGA PARTE DENTRO DEL PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL, SIENDO SOLICITANTE FLOR STHELLA VACA MONDRAGON Y ACREEDORES BANCOLOMBIA Y FFAMA.</p>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL N.00034 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL CPC

El presente estado se fija en lugar público de la secretaría del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul, y en el Espacio Electrónico que el Despacho Judicial enunciado en precedencia tiene en la Pág. Web de la Rama Judicial-, de conformidad a la normatividad que reglamenta el asunto.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.